ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.010.32.1.2113-2026

OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico para garantizar eficiencia continua de los equipos esenciales en la prestación de servicios de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, como parte del desarrollo del proyecto denominado: Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, con ficha BP No. 26005327.

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.

1.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: En primer lugar se procedió a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

1.3. CIERRE: En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.2113-2026, se presentaron ocho (8) proponentes, que se detallan a continuación:

Mínima cuantía
4145.010.32.1.2113-2026 [illegible] [illegible]
Valor estimado 30.387.228 COP | Clasificación de objetos: Prestación de servicios
Unidad de contratación: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI
[illegible]

[illegible]

[illegible]
Fecha de presentación de ofertas 2/10/2026 8:00 AM - Fecha de publicación 30/09/2026 4:03 PM
Apertura 2/10/2026 8:10 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Abrir Panel | Opciones

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
4145.010.32.1.2113-2026	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	2/10/2026 7:47 AM	26.982.022 COP
MNTO_SISTEMA_ELECTRICO	Hanet S.A.S	Oferta en evaluación	2/10/2026 7:26 AM	22.580.714 COP
MTTO ELECTRICO SRIA SALUD CALLE 50 DERBY	RT SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	1/10/2026 10:55 PM	28.843.666 COP
Tableros eléctricos	MeraByte	Oferta en evaluación	1/10/2026 8:59 PM	24.309.783 COP
AVANTRONIC MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRICO	AVANTRONIC	Oferta en evaluación	1/10/2026 7:04 PM	28.755.430 COP
Secretaria de Salud Cali - Mto Sistema Eléctrico ($30.3 MM)	Ingeprak GZ S.A.S	Oferta en evaluación	1/10/2026 5:09 PM	28.482.708 COP
4145.010.32.1.2113-2026	IGA S.A.S	Oferta en evaluación	1/10/2026 4:27 PM	29.966.728 COP
4145.010.32.1.2113-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	1/10/2026 9:23 AM	29.871.228 COP

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE, IVA INCLUIDO. Incluido el IVA Para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 3500278248 de 07 de septiembre del 2026, por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($30.387.228)., expedido por el área financiera de la SSPM con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Monica Mage Vasquez	Contratista
Técnico	William RuizValencia	Contratista
Rol Financiero	Ligia Angel Alvarez	Contratista

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

Que conforme se exigió en el documento invitación los oferentes debían presentar el

anexo (Carta de presentación de la propuesta) en el cual se consolidaba la sumatoria total de los ítems relacionados en el presente proceso, que dicha sumatoria sería considerada por la entidad para determinar el menor, que revisado los anexos correspondientes el menor valor de las ofertas arroja el siguiente orden:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	2/10/2026 7:26 AM	Henet S.A.S	$ 22.580.714
2	1/10/2026 8:59 PM	MeraByte	$ 24.309.783
3	2/10/2026 7:47 AM	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 26.982.922
4	1/10/2026 5:09 PM	Ingeprak GZ S.A.S.	$ 28.482.798
5	1/10/2026 7:04 PM	AVANTRONIC	$ 28.755.430
6	1/10/2026 10:55 PM	RT SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	$ 28.843.666
7	1/10/2026 9:23 AM	TOOLS & SERVICES S.A.S	$ 29.871.228
8	1/10/2026 4:27 PM	IGA S.A.S	$ 29.966.728

El comité evaluador del presente proceso, procede a evaluar la primera propuesta de menor valor presentada por HEALTHCARE NETWORK S.A.S., no sin antes informar que el día cinco (5) de octubre del 2026, en referencia de mensaje CO1.MSG.10044771, la Entidad solicita al proponente subsanar lo solicitado por el comité evaluador, al cual el día seis (6) de octubre del 2026, en referencia de mensaje CO1.MSG.10048016, HEALTHCARE NETWORK S.A.S., logra subsanar dentro del término otorgado, siendo su evaluación la siguiente:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

VERFICACION JURÍDICA	HEALTHCARE NETWORK S.A.S.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo 1 correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	Cumple Presenta el Anexo No. 1 firmado por Wilmer Andrés Restrepo Ramírez, identificado con C.C. 1.144.128.727.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una	N/A

deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	Cumple El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal, expedido el 04-09-2026, código de verificación 0826NFP4K4.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple/ Subsanó Presenta RUT con No. De formulario 141245027669, de fecha 25-08-2026., enviado en mensaje público de referencia CO1.MSG.10048016.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). **https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx** Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los	Cumple/ aporta certificado de REDAM

integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será declarado NO HÁBIL	
CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Anexo 3). De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	Cumple Presentó Anexo firmado por Wilmer Andrés Restrepo Ramírez, identificado con C.C. 1.144.128.727.
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple Presentó Anexo debidamente firmado por Wilmer Andrés Restrepo Ramírez, identificado con C.C. 1.144.128.727.

2. VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA

	HEALTHCARE NETWORK S.A.S. $ 22.580.714
VERFICACION PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE/ SUBSANÓ El proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II CO1.MSG.10048016, justifica el precio artificialmente bajo presentado en su propuesta, el cual es

	aceptado por la Entidad.

3. VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS

HEALTHCARE NETWORK S.A.S.			
ITEM	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**Cumple/ No Cumple**	**Observaciones**
1	Diligenciar el Formato de Verificación Técnica, firmado por el representante legal o su delegado, en el cual manifieste que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el objeto contractual y su alcance, así como con las obligaciones específicas definidas en el estudio previo.	Cumple	
2	Diligenciar Anexo (Experiencia) y adjuntar certificaciones de contratos donde se pueda evidenciar actividades similares al del objeto del presente proceso. (Ver detalle en la Invitación Pública del presente proceso de selección)	Cumple	
3	Adjuntar documento requerido para acreditar el cumplimiento al SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST(manual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ver invitación)	Cumple	
4	Por ser un contrato de adecuación, mantenimiento e intervención preventiva y correctiva, y en el entendido que la Entidad no cuenta con espacio para realizar el mantenimiento del sistema eléctrico se solicita junto con la	Cumple Subsanó	El proponente el día día 6 de octubre del 2026, en referencia de mensaje CO1.MSG.10048016, subsana lo solicitado por el comité evaluador.

	oferta aportar certificado de contar con taller de servicio en la ciudad de Cali, firmado por el representante legal, donde se incluya dirección del espacio físico disponible y fotografías.		
5	El proponente debe adjuntar la certificación firmada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en donde se pueda constatar que la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la autoevaluación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 o la que la modifique, se encuentra con una calificación porcentual por encima del 90%, que es aceptable. Dicho certificado con fecha de expedición no mayor a un (1) año	Cumple	
6	**Equipo de trabajo:** El proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en los estudios previos para cada una de las personas relacionadas como recurso humano.	Cumple	

CONCLUSION

En mérito de lo expuesto y atendiendo el principio de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, se concluye que una vez verificados los requisitos habilitantes el comité evaluador considera admisible al proponente HEALTHCARE NETWORK S.A.S.

Por lo anterior se recomienda ADJUDICAR el presente proceso de selección al proponente HEALTHCARE NETWORK S.A.S., con Nit 900.508.464-0 representada legalmente por Wilmer Andrés Restrepo Ramírez, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.144.128.727, teniendo en cuenta que se ajusta al presupuesto oficial de la entidad ofertando el menor valor y cumple con los requisitos establecidos en el complemento de invitación.

En mérito de lo expuesto el comité evaluador se permite realizar Publicación del informe de verificación final de requisitos habilitantes, el día seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

MONICA MAGE VASQUEZ.
MONICA MAGE VASQUEZ
Rol Jurídico

William Ruiz Valencia
WILLIAM RUIZ VALENCIA
Rol Técnico

LIGIA ANGEL ALVAREZ
Rol Financiero